

PROYECTO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

“QRACKS DE YAPE”

a) Nombre de la promoción empresarial

El nombre elegido por el BCP para el desarrollo de la Promoción Empresarial es:

“QRACKS DE YAPE”

b) Periodo de duración

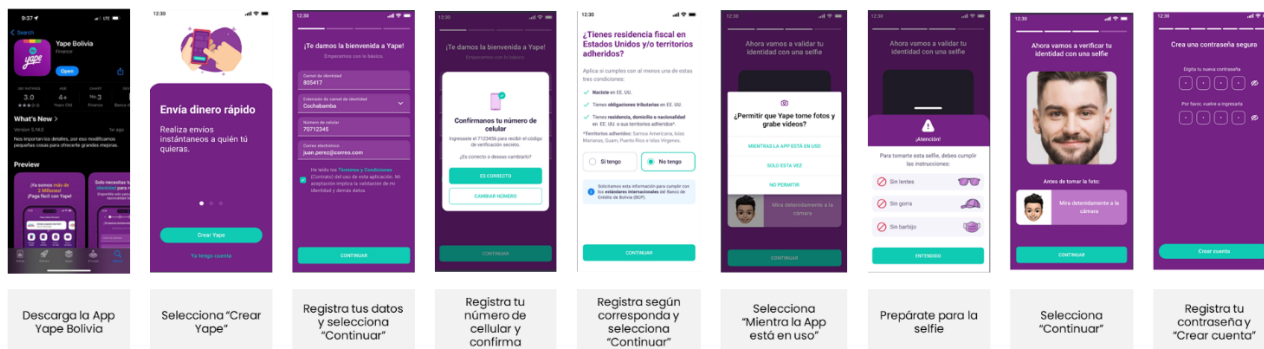
La promoción empresarial “QRACKS DE YAPE” tendrá un periodo de duración computable **desde el 1 de octubre hasta el 6 de enero del año 2027.**

c) Modalidad de premiación

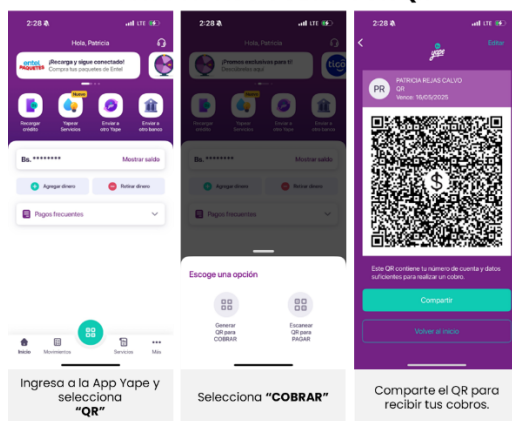
- i. La promoción empresarial denominada “QRACKS DE YAPE” corresponde a la modalidad **Cualquier otro medio de acceso al premio**, participarán todas las personas que, durante el periodo de participación computable a partir del **1 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026**, cumplan con las características descritas en los siguientes apartados.
- ii. La mecánica de la presente promoción empresarial contemplará los siguientes aspectos:
 - a. Participarán de la promoción todas las personas, que tengan una cuenta Yape habilitada en su celular y que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:
 - i. Haber realizado 100 o más cobros mediante QR en su cuenta Yape durante el mes inmediatamente anterior al mes de participación.
 - ii. Durante el mes de participación, duplicar la cantidad de cobros QR realizados en el mes anterior.
 - iii. Cada transacción deberá realizarse por un monto mínimo de Bs 1 (un boliviano) para ser considerada válida.

A modo de ejemplo, si una persona realizó 100 cobros QR mayor o igual a 1 Bs. en el mes anterior, deberá realizar al menos 200 cobros QR mayor o igual a 1 Bs. durante el mes de participación para cumplir con esta condición.

PASO A PASO AFILIACIÓN YAPE



PASO A PASO COBRO CON QR



- a. El día hábil siguiente al último día calendario de cada mes, el equipo de Tecnología de la Información del Banco generará la base de datos (SQL) interna para validar que:
 - Los participantes que realizaron 100 o más cobros QR en el mes inmediatamente anterior hayan duplicado dicha cantidad de cobros QR durante el mes de participación.
 - Entre los participantes que cumplan las condiciones descritas, se identificará a las primeras 1.000 cuentas Yape que hayan alcanzado el cumplimiento de los requisitos establecidos, quienes serán declarados ganadores del respectivo mes.
- b. Una vez realizada la validación, se abonará un premio de Bs. 500 (quinientos 00/100 bolivianos) a cada ganador, de acuerdo con el cronograma definido en el inciso d). Asimismo, se generará un reporte con los 1.000 ganadores del mes, que incluirá: nombre completo, número de cuenta Yape y número de cédula de identidad.
- c. El participante ganador recibirá una notificación en su cuenta yape informando el abono del premio el mismo día en que éste sea acreditado.

- d. No participarán de la promoción funcionarios/empleados del Banco de Crédito de Bolivia S.A. Asimismo, no participarán de la presente promoción personas menores de 18 años.

d) Lugar y fecha de entrega de premios

La entrega de los premios se realizará mediante abono directo en las cuentas Yape creadas por los participantes que cumplan con los requisitos de la promoción, sin que sea necesaria la presencia de los mismos, ni del Notario de Fe Pública, en las oficinas del Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Los abonos de premios se efectuarán según el siguiente detalle:

Mes de participación	Fecha de abono
Del 1 al 31 de octubre de 2026	Del 3 al 5 de noviembre de 2026
Del 1 al 30 de noviembre de 2026	Del 1 al 3 de diciembre de 2026
Del 1 al 31 de diciembre de 2026	Del 4 al 6 de enero de 2027

e) Premios ofertados

A continuación, el detalle de los premios a ser entregados en la presente promoción empresarial:

Mes	Descripción del premio	Cantidad	Valor Unitario (Bs.)	Valor Total (Bs.)
Octubre	Abono de 500 Bs. en cuenta Yape	1.000	500,00	500.000,00
Noviembre	Abono de 500 Bs. en cuenta Yape	1.000	500,00	500.000,00
Diciembre	Abono de 500 Bs. en cuenta Yape	1.000	500,00	500.000,00
Total (Bs.)				1.500.000,00

f) Comunicación sobre la promoción

Las condiciones de la Promoción Empresarial y la correspondiente resolución a ser emitida por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ estarán disponibles a través de la página web de Yape y la página web del Banco.

Los usuarios tendrán acceso a los medios y canales habilitados por el Banco detallados a continuación:

Página web: www.yape.com.bo y www.bcp.com.bo

WhatsApp: +59172007654

El canal de WhatsApp estará disponible para efectuar reclamos, peticiones y/o consultas con el fin de garantizar el correcto ejercicio de los derechos del consumidor financiero, dispuesto por el artículo 74 parágrafo I, literales e) y g) de la Ley N° 393 de Servicios Financiero.

Finalmente, se informa que la comunicación de la presente Promoción Empresarial al público en general será realizada a través de los canales oficiales del Banco, incluyendo la página web de Yape (www.yape.com.bo), la página web del Banco (www.bcp.com.bo), y las redes sociales oficiales de Yape Bolivia.

La elaboración y difusión de dicho contenido publicitario será ejecutada únicamente por el equipo interno del Banco, sin contratación de proveedores externos o empresas especializadas para el desarrollo de la publicidad. En ese sentido, no corresponde la presentación de contratos u otros documentos relacionados a servicios de terceros, conforme lo previsto en el Artículo 2, Sección 3, del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo.